

HISTORIOGRAFÍA DE LA CULTURA DE PAZ EN LAS ESCUELAS COLOMBIANAS

Fabián Vergel García, MA

Resumen

La paz se entiende como un estado para abordar y transformar los conflictos, inherentes al ser humano, sin recurrir a la violencia reconociendo al otro como un ser diferente en múltiples aspectos, no obstante, igual en su condición humana. El presente artículo tiene como propósito hacer una revisión histórica a la implementación de la cultura de paz en las instituciones educativas colombianas durante la última década del presente siglo. La información obtenida a través de una investigación documental revisando diversas fuentes bibliográficas permite concluir que el Estado colombiano entiende la relación Escuela y Paz en la construcción de nuevos ciudadanos y por ello renueva las políticas educativas a través de Leyes y Decretos para promover desde las instituciones educativas una cultura de paz a partir del rediseño y reestructuración de los currículos.

Palabras clave: Historiografía, Cultura de Paz, Escuelas Colombianas

Abstract

Peace is understood as a status to address and transform conflicts, inherent to the human being, without appealing to violence, recognizing the other as a different being in multiple aspects but equal in the human condition. The purpose of this article is to make a historical review of the implementation of the culture of peace in Colombian educational institutions during the last decade of this century. The information obtained through documentary research reviewing various bibliographic sources allows us to conclude that the Colombian Government understands the school-peace relationship in the construction of new citizens and therefore renews educational policies through Laws and Decrees to promote from educational institutions a culture of peace from the redesign and restructuring of the curricula.

Key Words: Historiography, Culture of Peace, Colombian Schools.

Introducción

Las reformas curriculares en el sistema educativo colombiano abordan los fenómenos de vulneración de los derechos humanos fundamentales y brindan orientación respecto al fomento de una cultura de la paz para reducir los índices de violencia a nivel escolar y social. El Gobierno Nacional impulsa leyes que definen una Cátedra de la Paz orientada desde los establecimientos educativos para estudiar las causas de los conflictos en las relaciones humanas y reconstruir la sociedad en época de posconflicto con equidad y en búsqueda de un desarrollo sostenible.

De allí, este artículo es el resultado de una revisión a la literatura a través de una investigación documental con el propósito de revisar la legislación educativa inherente a la implementación de una cultura de la paz en la escuela colombiana durante la última década. El artículo inicia con una revisión bibliográfica a la interrelación entre Escuela y Paz como entes donde la convivencia pacífica se manifiesta y se solidifica en la sociedad. Posteriormente se presenta, a modo de historiografía, la legislación para la paz en el territorio colombiano haciendo referencia a las Leyes y Decretos emanados por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación Nacional – MEN - durante la última década del siglo XXI para consolidar la imagen de la escuela como un territorio de paz. Finalmente se presentan las conclusiones y los referentes mencionados.

Escuela y Cultura de Paz

El ser humano como ente social interpreta la interacción con la comunidad como una necesidad que afecta su diario vivir. Así, la influencia del accionar social a través de situaciones de índole favorable o desfavorable requiere la formación de un ciudadano competente para *aprender a*

convivir con sus semejantes y capacitado para afrontar pacíficamente situaciones que tienden a desencadenar en conflictos. Por esta razón, desde el contexto educativo, la resolución de conflictos debe proporcionar a los estudiantes estrategias y habilidades que les permitan afrontar los problemas sin emplear la violencia y brindarles un entorno educativo seguro donde desarrollarse integralmente.

La República de Colombia a través del Ministerio de Educación Nacional - MEN - como órgano rector de la educación y los diferentes entes territoriales que lo representan, atendiendo la responsabilidad declarada en la Constitución Política de 1991, reconoce la importancia de la escuela en la formación de una cultura de la paz. Así, la escuela, como centro de formación e interacción humana, a través de la praxis docente y los lineamientos establecidos por el MEN no queda exenta del manejo de una cátedra de cultura de la paz para contribuir al desarrollo del capital humano de la nación desde una perspectiva de sana convivencia escolar y social.

La escuela como agente de cambio social representa una metamorfosis en las relaciones que se establecen entre el individuo y la sociedad que le rodea a través de las experiencias de formación académica en las aulas de clases. Rodríguez (2004) concluye que dicha institución como organismo de agrupación permite la constante interacción de individuos con múltiples ideas, creencias, tradiciones, valores, normas, incluso lenguas, o fenotipos que deben aceptarse, además de adoptar normativas de convivencia que impiden la discriminación y los encaminan en una nueva perspectiva educativa hacia la aceptación de la diversidad generando respeto a las diferencias.

Según Pareja y Pedrosa (2012), la escuela es “uno de los espacios idóneos para formar al individuo en todos sus ámbitos, integrándolo en una comunidad de iguales y enseñándole a convivir bajo un buen clima” (p. 468). Así, la importancia de involucrar la cultura de la paz en la estructura curricular de las instituciones educativas radica en que esta puede convertirse en el catalizador que acelere y mejore el proceso de formación humana en la academia con egresados que valoren la vida, que sean constructores de paz y respetuosos de la dignidad humana, con capacidad de amarse y valorarse a sí mismos y a los demás.

Sin embargo, este estado ideal de la escuela se ve permanentemente afectado por los conflictos que se dan al interior de las aulas o el entorno inmediato o nacional. Desde esa perspectiva, la escuela como gestora de paz debe ofrecer las estrategias que permitan promover el respeto por la vida, la reducción de las desigualdades con el objetivo de construir un entorno basado en la sana convivencia y la construcción y solidificación de la cultura de la paz. La UNESCO (citada por Salamanca, Rodríguez, Cruz, Ovalle, Pulido y Molano, 2016) entiende la cultura de paz como una amalgama de “valores, actitudes y conductas” (p. 5) que reflejan y fundamentan la interacción social con multiplicidad de valores éticos como la justicia y la solidaridad para rechazar la violencia, evitar y prevenir los conflictos al interior de las comunidades y propender por la mediación de los desacuerdos que se originen a nivel endógeno y halógeno mediante el diálogo y la negociación.

Es así como el Gobierno Nacional ha centrado su interés en la capacitación a los agentes educativos (estudiantes, docentes, directivos docentes) para que generen estrategias de convivencia pacífica según su contexto con el objetivo de reducir los índices de violencia en las aulas y consecuentemente a nivel social. De ese modo, la acción educativa, apartada de las decisiones netamente sancionatorias replicadas en los Manuales de Convivencia Escolar, busca que los aprendices reflexionen acerca su proceso de formación en la institución educativa y a nivel de crecimiento personal generen cambios de actitud que los conduzcan a tomar mayor responsabilidad frente a su propia formación y reconstruyan su sentido de pertenencia comunitario.

Legislación para la Paz

La noción de una cultura de la paz toma relevancia en el año 2013 cuando el Ministerio de Educación Nacional de Colombia - MEN - mediante la Ley 1620 expedida por el Congreso de la República, reglamentada por el Decreto 1965 del mismo año, crea el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y

Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” y publica la Guía 49 - Guías pedagógicas para la convivencia escolar - como una estrategia para reducir los índices de violencia en las aulas de las diferentes instituciones educativas de carácter público o privado en modalidad de Educación Formal en nivel básico, medio o superior y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. En la Guía 49 establece que la convivencia escolar:

se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral (p. 25).

La Ley 1620 se convierte en el insumo esencial para reformar los Manuales de Convivencia Escolar en las diferentes instituciones educativas a nivel nacional. La reglamentación de los manuales de convivencia se fundamenta en el Artículo 87 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) donde se establece que las instituciones educativas deben adoptar un “manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes” (p. 19). Asimismo, la Ley 1620 recomienda “identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica” (p.8).

Adicionalmente, las políticas educativas colombianas adoptan en el año 2014 la Ley 1732 por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país como estamento fundamental para consolidar la Cultura de la Paz y generar ambientes pacíficos desde las aulas. Posteriormente, esta intención se concreta a través del decreto 1038 del 2015, por el cual reglamenta la Ley 1732 de 2014 y se establece que “todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia de Cátedra de La Paz antes del 31 de diciembre de 2015” (p. 2).

No obstante, brinda la posibilidad de anexar los estudios relacionados a la paz y el desarrollo sostenible como proyectos transversales e interdisciplinarios en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media. El Artículo 2, del Decreto 1038 de 2015, establece que la articulación de la Cátedra de la Paz a los currículos institucionales debe favorecer los aprendizajes de tres componentes esenciales:

... Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos - DDHH, el Derecho Internacional Humanitario - DIH, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos (p.3).

... Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los DDHH y el DIH (p.3).

Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables... ni deteriorar el ambiente... (p.3).

Con posterioridad, la legislación colombiana en lo referente a las políticas para reducir la desigualdad social y construir una nación con paz, justa y con equidad, en el año 2017, mediante el Decreto 1833, crea una Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados con participación del Ministerio de Educación. Finalmente, en el año 2021, mediante la Ley 2089, prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes. Esta ley vincula al MEN, como parte de las entidades encargadas de ejercer una pedagogía en entornos libres de violencia considerando que en los centros educativos transcurre

parte de la vida de los niños, niñas y adolescentes quienes tienen “derecho al buen trato, a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina, por medio de métodos no violentos” (p. 2).

La escuela colombiana se convierte en un lugar donde se dimensiona el significado de la paz y se procede a realizar su estudio abarcando su sentido universal en cuanto a la convivencia pacífica, la resolución de conflictos y el desarrollo social sostenido y equitativo. La escuela se presenta como el escenario idóneo para iniciar discusiones que permitan construir la cultura de la paz y reconstruir la sociedad colombiana que ahora asume los desafíos del posconflicto después de 60 años de guerra contra guerrillas internas y da impulsos a la democracia para, en palabras de Salamanca y colaboradores (2016) construir “espacios de convivencia que eviten la perpetuación de la discriminación, hostilidad o violencia en el trato con el otro” (p. 7).

Conclusiones

La inherente relación Escuela y Paz permite al individuo desde la infancia desarrollar habilidades que parten del ejemplo y el conocimiento transmitido por la comunidad educativa para entender que su construcción subjetiva está ligada a lo social donde la interacción sociocultural le permite asimilar que él no se construye aislado. De ese modo, al educar para la paz desde la infancia conlleva a que el alumno se sienta miembro de una comunidad y evite lesionar los derechos de los demás aceptando las correcciones, sugerencias y observaciones de los educadores dentro de un clima recíproco de amistad y respeto.

El currículo se construye desde la problemática cotidiana, los valores sociales y las posiciones políticas buscando el desarrollo de los estudiantes en una sociedad en permanente cambio. Lo anterior implica que el Estado Colombiano responde a los cambios sociales que han impactado el sistema educativo reafirmando un servicio social de responsabilidad estatal. Por tanto, en los últimos años ha desarrollado e impartido políticas que enfrentan y pretenden mitigar los conflictos y las manifestaciones violentas al interior de la escuela y por extensión en la sociedad. Así mismo, fenómenos recientes como el posconflicto hacen que las políticas educativas hayan extendido su cobertura para generar un mayor impacto en la población que se predispone a participar en una era alejada de la guerra y que parte desde la formación en la escuela.

En ese sentido, la escuela apoyada en las reestructuraciones a los planes de estudio fundamenta la cultura de la paz a través de su currículo mediado por una educación interdisciplinar para desligar la violencia desde las aulas. Así, se deben apreciar los nuevos escenarios socioeducativos que se han desarrollado históricamente e intervenir en ellos con adaptaciones curriculares que favorezcan a los aprendices en su inserción social. La cultura de la paz en la escuela permite al ser humano desarrollar valores éticos y morales como miembro de una comunidad donde aplica normas de la convivencia social con la convicción de mantener la paz, comprendiendo que los conflictos pueden ser inherentes a su vida, pero a su vez son oportunidades de crecimiento personal. Por último, se concluye que al realizar una historiografía acerca de la cultura de la paz en las instituciones educativas colombianas, se encuentran diversos esfuerzos del estado por alcanzar una verdadera educación para la paz.

Sin embargo, aún se emiten actos legislativos que buscan que dicha realidad sea evidente. Así, es importante reconocer la paz como un proyecto en construcción permanente e incesante en el cual la comunidad donde se encuentran inmersas las instituciones educativas deben promover estrategias que reduzcan las manifestaciones de violencia y desarrollen relaciones humanas y habilidades sociales basadas en el respeto, el diálogo, la mediación, la tolerancia para asumir el conflicto como un factor de aprendizaje individual y colectivo.

Referencias

Congreso de la República de Colombia. (1994). **Artículo 87. [Capítulo IV]. Ley General de Educación.** [Ley 115 de 1994]. Diario Oficial: 41.214.

Congreso de la República de Colombia. (2013). **Ley 1620 de 2013 - Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.** Diario oficial 48.733.

Congreso de la República de Colombia. (2014). **Ley 1732 de 2014 - Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país.** Diario oficial 49.261.

Congreso de la República de Colombia. (2021). **Ley 2089 de 2021 - Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.** Diario oficial: 51.674.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2013). **Decreto 1965 de 2013 - Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.** Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2013). **Guía No. 49 - Guías pedagógicas para la convivencia escolar.** Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2015). **Decreto 1038 de 2015 - Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz.** Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

Pareja, J., & Pedrosa, B. (2012). Mejora de la convivencia a través de la investigación y la acción participativa. Profesorado. **Revista de currículum y formación de profesores**, 16 (3), 467-491.

Presidencia de la República de Colombia. (2017). **Decreto 1833 de 2017 -Por el cual se modifica el Decreto número 4690 de 2007, modificado por los Decretos números 0552 de 2012 y 1569 de 2016 “por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados”.** Diario oficial: 50.410.

Rodríguez, R. M. (2004). Atención a la diversidad cultural en la escuela. Propuestas de intervención socioeducativa. **Educación y Futuro: Revista de Investigación Aplicada y Experiencias Educativas**, 10, 21-30.

Salamanca, M., Rodríguez, M., Cruz, J. D., Ovalle, R., Pulido, M.A. & Molano, A. (2016). **Guía para la Implementación de la Cátedra de la Paz.** Bogotá: Editorial Santillana.